ACTA DE PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2330723 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ VILLEGAS

Entre los suscritos, **CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO**, domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con la C. de C. 84.083.056 de Riohacha, en su calidad de Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00888 del 20 de mayo de 2015 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000064 de 20 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 0054 del 18 de enero del 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ VILLEGAS** identificado (a) con la C. de C. No. 1.065.626.401 de Valledupar, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330723 del 10 de marzo de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 10 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral ejecutando horas directas a formación y otras actividades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los Programas de Formación Complementaria dirigidos para la atención de personas en situación de Desplazamiento en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira"* **2.** Que de conformidad con la información registrada en el link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2330723&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ - Información General, el plazo se pactó hasta el 09 de noviembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de marzo de 2021. **3.** Que según lo indicado, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($23.612.544.00). **4.** Que el señor Javier Antonio Carrillo Pinto, supervisor del contrato, mediante justificación (correo electrónico) de fecha 04 de noviembre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 10 de diciembre de 2021, indicando lo siguiente: *"En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No 2330723 suscrito con el Sr. Orlando Hernández quien tiene un total de 1.280 horas y a la fecha tiene ejecutada 1.056 horas, pendientes por ejecutar un total de 224 horas. teniendo en cuenta las dificultades presentadas en atención a la emergencia sanitaria por el COVID 19 lo que dificulto el registro y matricula de los cursos en el área de mantenimiento de motos. Muy respetuosamente solicito la a ampliación en tiempo del contrato del 9/11/2021 a la nueva fecha de terminación 10/12/2021 sin que tenga variación en el valor inicial del contrato".* **5.** Que para amparar la presente prorroga, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1021 de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto doctor Carlos Robles Palomino, Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, considera viable y en consecuencia ordena la presente prórroga. **7.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330723 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2330723 de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá publicar en la plataforma SECOP II, con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Riohacha D.E.T.C., el 05 de noviembre de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
C. de C. 84.083.056 de Riohacha
Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Orlando Enrique Hernandez Villegas

ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ VILLEGAS
C. de C. No. 1.065.626.401 de Valledupar

Firmado digitalmente por Javier Antonio Carrillo Pinto

Vbo. JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO
Coordinador Académico CIEA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Yennifer Arrieta Alvis – Técnico Grado 01 Firmado digitalmente por Yennifer Arrieta Alvis
Revisó: Paola M. Curiel – Abogada CIEA. Firmado digitalmente por Paola Curiel Gómez